

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 080

Fecha: 11 de julio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0001500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	David Miguel Díaz Castilla	Municipio de Sincelejo	10/07/2014	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la presente demanda. se ordena archivar el expediente.
2	700013333006 2014-0004800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gabriel Antonio Rodríguez Domínguez	Municipio de Sincé	10/07/2014	Principal	Se ordena a la parte demandante, que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con lo dispuesto en el auto proferido el 27 de marzo de 2014, dentro del presente expediente.
3	700013333006 2013-0004200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Cristina Otálora Madrid	Caja Nacional de Previsión Social "CAJANAL" E.I.C.E. en liquidación y/o Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales U.G.P.P.	10/07/2014	Principal	Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 12 de junio de 2014 en la que aceptó el desistimiento presentado de la demanda por la parte demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 11 de julio de 2014, siendo la las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria